

## ORDENANZA 232/85

Corresponde al expediente 4112-13613/85

TIGRE, 22 NOV 1985

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº232/85 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A

"Art.1º) Elévase al setenta y cinco por ciento (75%) el porcentaje mínimo de adhesión requerido, a los que aluden los artículos 13º y 16º de la Ordenanza General 165/73. El mismo será computado teniendo presente solamente los lotes correspondientes a vecinos residentes en ellos cuando las obras se ejecuten por la modalidad dispuesta en el Capítulo III de la Ordenanza General 165/73".-

Para ningún efecto serán tomadas en cuenta las adhesiones que realicen los propietarios de lotes baldíos".-

"Art.2º) Las condiciones y modalidades de pago de los vecinos frentistas, serán pactados libremente entre éstos y la empresa constructora. Los contratos incluirán la condición de supeditar su vigencia a la aprobación definitiva del Departamento Ejecutivo. No obstante ello, la Municipalidad no admitirá el pago por adelantado a la recepción provisoria de la obra cuando se trate de vecinos no adherentes".-

"Art.3º) Comuníquese al D.E. a sus efectos".-

SALA DE SESIONES, noviembre 22 de 1985.-

(firmado)

ADOLFO E. GUZMAN  
Secretario H.C.D.

FRANCISCO BLEFARI  
Presidente H.C.D.

ORDENANZA Nº 232/85

Sancionada el 12.11.85  
Sesión de Prórroga -

Por tanto, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art.1º) Promúlgase la Ordenanza Nº 232/85.-

Art.2º) Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.-

Art.3º) Refrenden al presente decreto los señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas y Planeamiento.-

Art.4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Publíquese. Comuníquese. Cúmplase.-

DESP.  
MUNICIPALIDAD DE TIGRE

SANTEL R. CARDOZO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. FRANCISCO QUERALT  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO



OSCAR EGHO GUARDANO  
INTENDENTE MUNICIPAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL  
DE DECRETOS BAJO EL Nº 3693.-

EVA M. SCACHI  
DIRECCIÓN DE DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.